



C/ Marconi, 3
Parque Tecnológico de Madrid
28760 TRES CANTOS (MADRID)



Tel.: (91) 724 30 00
Facsímil: (91) 724 30 10

Madrid, 5/12/2006

s/Ref.

n/Ref.

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Muy Sr. nuestro

De conformidad con el Artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de Julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de Amper, S.A. ha acordado por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con la convocatoria y orden del día adjunto como anexo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Enrique Used Aznar
Presidente

“AMPER, S.A.”



Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 30 de noviembre de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Calle Marconi, 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760-Tres Cantos-Madrid, el día 15 de enero de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de enero de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aumento de capital por un importe nominal máximo de 2.929.691 euros, mediante la emisión de hasta un máximo de 2.929.691 nuevas acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal, con exclusión del derecho de suscripción preferente, que serán íntegramente desembolsadas mediante la compensación del crédito existente frente a la sociedad CORPORACIÓN IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A. hasta un importe máximo de 17.000.000 euros, que AMPER, S.A. adeuda a dicha entidad, en concepto de precio aplazado por la adquisición de la totalidad de las acciones de LANDATA INGENIERÍA, S.A. No se prevé, consiguientemente, la suscripción incompleta. El tipo de emisión de las acciones a emitir (nominal más prima de emisión) será igual al promedio de los cambios medios ponderados de las acciones de AMPER, S.A. de las 40 sesiones bursátiles de la Bolsa de Madrid inmediatamente anteriores a la fecha prevista para la celebración en primera convocatoria de la Junta General que se convoca, y sin que, en ningún caso, el tipo de emisión pueda ser inferior al valor neto patrimonial por acción de las acciones de AMPER, S.A.. Consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, así como la de determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice el aumento de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital social. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

2. Delegación de facultades para desarrollar, formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores.



Notas:

Derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del Día: Los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. La referida solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Amper, S.A. y recibirse en el domicilio social (calle Marconi, número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta.

En el escrito de solicitud se hará constar de forma clara y expresa los puntos del Orden del Día que se desean incluir en la convocatoria y la identidad del solicitante. También se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Derecho de asistencia: De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros contables de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Estas entidades facilitarán al accionista, para justificar su derecho de asistencia, la correspondiente tarjeta nominativa que acredite el número de acciones de que es titular.

El Registro de tarjetas de asistencia comenzará a las 10:00 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas, momento señalado para el comienzo de la Junta.

Derecho de representación: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

La documentación en la que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del 3º día de la Junta, entendiéndose que, de

no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración

Derecho de voto: Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:

- a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General.
- b) Correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia y voto debidamente completada y firmada.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Calle Marconi, 3. Parque Tecnológico de Madrid. 28760 Tres Cantos) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionistas, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día, así como su firma autógrafa y copia de su DNI, si el accionista es persona física y además, en el caso de que el accionista sea persona jurídica, documento que acredite la representación.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en el domicilio social dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.
- c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 152, 156 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa de aplicación, se hace constar que se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social (Calle Marconi, 3. Parque Tecnológico de Madrid. 28760 Tres Cantos) los documentos que a continuación se señalan, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los mismos:

- a) Informe elaborado por los Administradores justificativo de la propuesta sometida a la aprobación de la Junta general con relación al punto 1 del

Orden del Día y texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

- b) Estados Financieros Consolidados del Grupo Amper, cerrados a 31 de agosto de 2006, formulados por los Administradores de la sociedad y el Informe del Auditor de Cuentas de Amper, S.A. sobre dichos estados.
- c) Certificación del Auditor de Cuentas de Amper, S.A., respecto de los créditos a compensar.
- d) Informe elaborado por Auditor de Cuentas designado por el Registro Mercantil de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta General que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta General disponible en la página web de la sociedad.

Letrado Asesor: a los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo de Administración sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.

Segunda Convocatoria: la Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 16 de enero de 2007 en el lugar y hora señalados, a no ser que los señores accionistas fueran advertidos de lo contrario a través de la prensa diaria.



AMPER